



## DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

**RADICADO:** 680014003020-2023-00253-00

En atención a la solicitud hecha por el apoderado de la parte demandante, mediante memoriales allegados por correo electrónico de fechas 15/08/2023 y 29/09/2023, y una vez verificada a la afiliación a la seguridad social del demandado en la página del ADRES, este Despacho **ORDENA OFICIAR** a **EPS COOSALUD**, para que informe todos los datos relacionados con el empleador encargado de hacer el pago de los aportes a seguridad social de la demandada **MARYLUZ CORZO GARCÍA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.778.836, incluyendo el nombre o razón social, N.I.T., la dirección de correo físico, la dirección de correo electrónico y números telefónicos, tanto de la empleadora como de la afiliada; la anterior información deberá allegarla en el término de diez (10) días contados a partir de la recepción de la respectiva comunicación.

Líbrense por secretaría los oficios correspondientes para que sean tramitados por la parte interesada.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,<sup>1</sup>**

MAP//

**NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE**  
Juez

Firmado Por:  
Nathalia Rodríguez Duarte  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 020  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

<sup>1</sup> La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 177 del 18 de OCTUBRE de 2023 a las 8:00 a.m.

Código de verificación: **880ab3a397c96882ee2914bb4ce5d4ac253081d5670e0ddebcebb334f041986d**

Documento generado en 17/10/2023 12:16:14 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**